

NÚMERO

1223

Sábado



26 de Diciembre

1840.

AÑO OCTAVO.

BOLETIN OFICIAL BALEAR.

Artículo de Oficio.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE LAS BALEARES.

En el día de ayer se verificó en esta capital el escrutinio general de los votos que han reunido los candidatos para diputados provinciales del partido judicial de esta ciudad, y han resultado elegidos D. Felipe Puigdorfila antes Fuster por 539 votos y D. Miguel Estade y Sabater por 524, según así resulta de la copia del acta que me ha pasado la junta de escrutinio general, cuyo documento con las listas de los electores del mencionado partido que han tomado parte en la elección se imprime en este periódico y se circula por medio de él á todos los pueblos de la provincia con arreglo al artículo 39 de la ley electoral. Palma 24 de diciembre de 1840.—*José Miguel Trias.*

Copia del acta de escrutinio general.

En la ciudad de Palma capital de la provincia de las Baleares á veinte y tres días del mes de diciembre de mil

ochocientos cuarenta : Reunidos en junta de escrutinio general de votos el Ayuntamiento constitucional de esta ciudad compuesto de los individuos D. José Villalonga y Aguirre, D. Juan Ferrá, alcaldes, D. Miguel Humbert, Don Mateo Castellá, D. Antonio Español, D. Nicolas Piquer, D. Andres Castelló, D. Bartolomé Serrá, D. Mariano Oliver, Don Juan Eymar, D. Benito Cortez, D. Miguel Estade, regidores, D. Antonio Sard síndico de 2.^o voto; y de los comisionados de los distritos electorales de este partido, á saber, por el primero de Palma D. Luis Ferrá, por el segundo de esta ciudad D. Sebastian Feliu, por el de Andraig D. Juan Valent, por el de Esporlas D. Miguel Togores, por el de Lluymayor D. Antelmo Mataró, por el de Soller D. José Mayol, por el de Santa María D. Francisco Ferrer, y presididos por el Sr. Gefe superior político D. José Miguel Trias, se procedió á sacar por suerte los nombres de los cuatro comisionados que debian ejercer en esta junta las funciones de secretarios, y cupo esta á D. Antelmo Mataró, D. José Mayol, Don Sebastian Feliu, y D. Francisco Ferrer.

Hecho el resumen general de los votos por las actas electorales de los distritos, despues de haber recaido la aprobacion unánime de las actas, resultaron elegidos diputados provinciales por el partido judicial de Palma D. Felipe Puigdorfila antes Fuster, por quinientos treinta y nueve votos, y D. Miguel Estade y Sabater por quinientos veinte y cuatro.

Teniendo presentes las listas generales de los electores de este partido judicial, y las de los que han tomado parte en la eleccion de cada distrito resulta que, siendo el número de aquellos dos mil ochenta y ocho, ha sido el de estos últimos quinientos cincuenta y seis, y que han tenido votos á mas de los elegidos definitivamente diputados provinciales D. Salvador Morell hacendado, nueve, D. Antonio Amer abogado, ocho, D. José Estade y Sabater, seis, D. Felipe Fuster antes Puigdorfila, tres, D. Bartolomé Fons, tres, el conde de Ayamans, dos, D. Felipe Fuster y Puigdorfila, dos, D. Pablo Morey, cuatro, D. Sebastian Feliu, dos, D. Miguel Bich, dos, D. José Montels, uno, D. Rafael Gacia, uno, D. Luis Ferrá, D. Mariano Barceló y Gomila síndico, uno, D. Antonio Cañellas, uno, D. Micael Estade y Sabater, uno, D. Felipe Puigdorfila a Fuster, uno, D. Miguel Estadas, uno.

Con lo que se da por terminada esta acta, de las que se sacarán las copias que previene el decreto de la Regencia de trece de octubre último, y hecho esto se depositará el original en el archivo del ayuntamiento constitucional de esta ciudad como cabeza del partido judicial que le da nombre.

Con lo que se concluyó la junta que firmó el señor presidente y los cuatro secretarios arriba espresados. —Presidente—José Miguel Trias.—Antelmo Mataró.—José Mayol.—Sebastian Feliu.—Francisco Ferrer, secretarios.

Es conforme á su original que se ha depositado en la secretaría del ayuntamiento constitucional de esta ciudad, y certificamos.—Presidente—José Miguel Trias.—José Mayol.—Antelmo Mataró.—Sebastian Feliu.—Francisco Ferrer, secretarios.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion

El Sr. Intendente de la provincia se ha servido señalar el día 1º del próximo enero de 11 á 12 del mismo para la venta en pública subasta de una porcion de álamos que de propiedad del ramo existen plantados en un cuarton de prado del predio la Avall y punto llamado el Pas de na Bou del término de Manacor; de cuyo número que asciende á 330 hay 91 de 1ª clase y 12 pulgadas de diámetro: 141 de 2ª y 8 pulgadas; y 98 de 3ª y 4 pulgadas de diámetro. La subasta tendrá efecto en la misma villa bajo la presidencia del subdelegado de la intendencia y con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto, de las cuales podrán enterarse las personas que lo deseen por la copia que de él existe en estas oficinas. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Palma 24 de diciembre de 1840.—Pedro Maria Santaló.

Venta de fincas nacionales.

Provincia de Zaragoza.

D. Manuel Hernandez remató una porcion de monte, que fué del suprimido monasterio de Beruela, términos de Zaragoza, llamado la Sombría de las Fabreñeras, en. . . . 2000

D. Antonio Ochoteco remató una porcion de monte, que fué del monasterio de Beruela, llamado la Peña de Falcon, en. 11000

D. Manuel Hernandez remató una porcion de monte, que

fué de dicho monasterio, llamado la Sombría de Peña Falcon, en términos del mismo, en	6779
El mismo remató una porcion de monte, que fué de dicho monasterio, llamada la Solana de Becerril, en los términos de Zaragoza, en	1451
D. Antonio Ochoteco remató una porcion, que fué de dicho monasterio, en los términos del mismo llamada la Sombría y Solana, en	8640
D. Manuel Hernandez remató una porcion de monte, que fué de dicho monasterio, en los términos de Zaragoza, en	9200
D. Antonio Ochoteco remató una porcion de monte y coto redondo, que fué del mismo monasterio, en los términos de la misma, que es el Barranco llamado de la Cabaña, en	13300
D. Manuel Hernandez remató una porcion de monte, que fué de dicho monasterio, términos de la misma que es la Solana, sobre el barranco que sube á Litago, en	17000
El mismo remató una porcion de monte, que fué del mismo monasterio, en	7100
D. Manuel Hernandez remató una paridera ó corral de cerrar ganado, que fué del dicho monasterio, término del mismo, en	5120
El mismo remató un campo de los Sotillos, que fué del dicho monasterio, término de id., en	360
El mismo Hernandez remató una heredad con cubierto, que fué del dicho monasterio, en términos de la misma, en	3440
El mismo remató un campo en la Roza del Almendro, del dicho monasterio, en el referido término, en	10520
El mismo remató un campo llamado los Herreñales de la Paridera Alta y Baja, que fué del monasterio de id., en	1800
El mismo remató un campo del dicho monasterio en el referido término, en	6933
D. Antonio Ochoteco remató un campo del mismo monasterio, en el referido término, en	5200
El mismo remató un campo en los Herreñales de la Callera, que fué del monasterio de id., en el referido término, en	7000
El mismo remató una viña, que fué del referido monasterio, en el dicho término, en	2700
El mismo remató una porcion de monte, que fué de dicho monasterio, y principia en la Piedra y fina en la Abejerra del Almendro, en	6300

D. Pablo Layed remató una casa, plaza de S. Ildefonso, núm. 79, que fué del convento de Sto. Domingo de Zaragoza, en. 47.000

Fincas para cuyo remate se señala día.

ANUNCIO n. 576.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Cádiz están señalados para remate, en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los días 26, 27, 28 y 30 del presente junio; y debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital y sus casas consistoriales, en los referidos días y hora de doce á una, como se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último, art. 28, tendrán efecto ante los señores jueces de primera instancia de la misma, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion, ó persona que lo represente, y con citacion del procurador síndico.

Que perteneció á las monjas descalzas de Medina.

Accesorias calle de la Santísima Trinidad, esquina á la de Medida, sitas en Medina, tasadas en. 23750

A las monjas Victorias de idem.

Una casa en la Collacion de S. Márcos, calle de las monjas Victorias, número 32, sita en Jerez, en. 52075

A las monjas de Jerez.

Una accesoria en dicha calle, número 33, en. 93075

A las monjas de S. Cristóbal de Medina.

Una haza de 72 fanegas de tierra nombrada del Eriazo, sita en término de Medina, en. 36666

Otra id. de 66 fanegas, nombrada Huerta de la Reina, sita en id., en. 32266

A las monjas descalzas de Jerez.

Una casa en la Plaza de la Yerba, n. 23, sita en Jerez, en. 26400

Otra id. en id., n. 24, sita en id., en. 45662

A las monjas de Candelaria de Cádiz.

Otra id. en la calle del Sacramento, número 173, sita en dicha ciudad, en. 120000

Otra id. en la calle del Vestuario, n. 148 sita en id., en. 90000
A los mínimos de Medina.

Otra id. en la calle de Tapia, sita en Medina, en . . . 25500
A las monjas de Candelaria de Cádiz.

Otra id. en la calle del Marzal, n. 113, sita en Cádiz, en. 106731

Otra id. en la misma calle, n. 98, sita en id., en . . . 64660

ANUNCIO nº 577.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Córdoba están señalados para remate en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán los días 30 de junio y 1º de julio; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales en los referidos días y hora de doce á una, ante los señores jueces de primera instancia de la misma.

Que perteneció á las monjas de Jesus Maria de dicha ciudad.

Una haza de tierra, pago del Tablero en el ruedo de aquella ciudad: consta de 9 fanegas, con algunos olivos tasada en. 24525

A las monjas descalzas de Aguilar.

Una huerta llamada del Manzanar, en el sitio de la carrera de Córdoba, término de Aguilar: consta de 4 fanegas de tierra poblada de árboles frutales, en 23352

A los dominicos de Cabra.

Otra id. en el sitio del vado del Moro, término de Cabra, de 3 fanegas y 10 celemines pobladas de árboles frutales, en. 29507

Al convento de S. Agustin de Córdoba.

La hacienda llamada de la Empedera, término de Posadas, compuesta de 331 fanegas de tierra, en olivar monte y casería, tasado todo en. 177502

A las monjas de S. Martin de idem.

Una hacienda de olivar en el pago de la Esperanza, nombrada Molino Nuevo, término de Cabra, y se compone de 234 aranzadas de olivar, con 6242 pies, casería, molino y demas artefactos, con la casilla del partido en el Perulero, apreciado todo, en 440534

A las monjas de Santa Clara.

Un olivar llamado de Tintin, término de Montilla, de 16 fanegas de tierra, con 790 olivos y 10 plazas vacías, tasado en. 21720

A las monjas de Corpus Christi.

Dos terceras partes de la casa número 59, en la calle de la Toquería de la ciudad de Córdoba, en. 21754

ANUNCIO n.º 578.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de la provincia de Valladolid está señalado para remate en aquella ciudad, de las fincas nacionales que se espresarán el día 3 del próximo julio; debiendo verificarse otro remate de las mismas en esta capital en sus casas consistoriales, en el referido día y hora de doce á una, ante el Sr. don Manuel María Basualdo, y escribanía de D. Jacinto Gaona y Loeches.

Que pertenecieron á los dominicos de idem.

Dos tierras que hacen 22 yugadas y 2 cuartos, y 2 majuelos de 14 aranzadas y 2 cuartas, todo en el término de Rioseco, tasado en 30050

ANUNCIO n.º 579.

Por providencia del Sr. Intendente de rentas de esta provincia se anuncian los remates de las fincas nacionales que se espresarán, los cuales se han de celebrar en las casas consistoriales de esta capital el día 5 de julio próximo de una á dos de su tarde, segun se previene en la Real instruccion de 1.º de marzo del año último de 1836, artículo 28, ante el Sr. D. Felipe Escobedo, juez de primera instancia de la misma, y escribanía de D. José Celis Ruiz, con asistencia del comisionado principal de arbitrios de amortizacion ó persona que le represente, con citacion del procurador síndico.

Que pertenecieron á las monjas de S. Juan de la Penitencia de la ciudad de Alcalá.

Una casa sita en dicha ciudad, calle de los Cocheros, n. 28, con sitio de 1764 pies superficiales, compuesta de planta baja y principal adornada con balcones y rejas, y pozo de aguas claras, tasada en 10695

Otra id. en id., en dicha calle, n. 34, con sitio de 3162 pies superficiales, compuesta de planta baja y principal, adorna-

nada de balcones y rejas la fachada principal, la que tiene pozo de aguas dulces, en	24702
Otra id. en id., en dicha calle, número 36, de nueva construccion, con 6126 pies superficiales, compuesta de planta baja y principal, adornada de balcones y pozo de aguas claras, en	52071
Otra id. en id., calle del Cármen, n. 2, de planta baja y principal, con sitio de 452 pies, en	1825
Otra id. en id., en dicha calle, n. 3, con sitio de 864 pies, con planta baja y principal, en	1728
Otra id. en id. Plazuela de S. Justo, ns. 5 y 7, con vuelta á la de la Victoria, con sitio de 8653 pies superficiales: consta de planta baja y principal, con balcones y rejas, fuente de aguas dulces, sin uso de pozo de aguas claras, y cueva de fábrica de ladrillo, en	54206
Otra id. en la ciudad de Alcalá, Plazuela de los Niños, n. 2, que tiene de sitio 729 pies, compuesta de habitaciones baja y principal y boardilla, en	10468
Otra id. en id., calle de Sta. Catalina, n. 5, que tiene de sitio 3526 pies superficiales, con pozo de aguas claras, rejas y balcones de hierro, en	16219

A los PP. de la Victoria (vulgo Sta. Ana de idem.)

Una casita en dicha ciudad, calle de la Laguna, n. 3, que tiene de sitio 2940 pies superficiales, la mayor parte en solar y de construccion á la malicia, en	3037
Otra id. en id., calle de S. Bernardo, n. 5, con sitio de 2318 pies, con planta baja y alta, corral y pozo de aguas claras, en	5795
Otra id. en id. Plazuela de la Victoria, ns. 2 y 11, con vuelta á la calle del Postigo, con sitio de 14874 pies, con planta baja y principal, boardillas vivideras, con rejas y balcones de hierro, dos pozos de aguas claras, en	71311

A los carmelitas calzados de idem.

Una casa sita en dicha ciudad, calle del Cármen Calzado, con sitio de 2021 pies, con planta baja y principal, con balcones y rejas de hierro, en	8084
--	------

Imprenta nacional regentada por D. Juan Guasp y Pascual.